



Se necesita la aprobacion de S.M.; en virtud
 la Ciudad acordo: se conteste a su Srta. que
 este Ayuntamiento acata como debe las ordenes
 emanadas del Gobierno de S.M. como las de mas
 de las Autoridades Superiores; pero que teniendo
 pendiente Reclamacion sobre la aplicacion que
 debe y debio darse al art. 152. de la instrucion
 del Ramo, entiendo la Municipalidad, que pa-
 ra la decision del negocio de que se trata deben
 esperarse los Resultos, sin que entre tanto
 se entienda aceptado el Encabecamiento ni obligado
 el Pueblo de Local a satisfacer mas cantidad
 por Varas de dno. de consumo, que la que pro-
 duca la Administracion que en el dia tienen
 las especies gravadas

Juan Maria Navarro }
 barto. Informe }
 sobre su cond. }
 Levio un memorial a Juan Maria Navarro
 morador en la diputacion de Lumbrales,
 para que esta Municipalidad informe cuanto
 le comete a cerca de su conducta; y la Ciudad
acordo: Informar que el mencionado Juan
 Maria Navarro ha observado y observado
 la conducta mas apreciable, digna de toda
 consideracion, Varon por que no ha sido
 necesario en ninguna epoca de recompensacion
 alguna, antes al contrario se ha proporcio-
 nado la estimacion de las Autoridades y
 de sus Vecinos, y por lo que se pueda acre-
 ditar, estampen a continuacion un memo-
 rial este acuerdo y delubran original a instancia
 con lo que se concluyo este Cabildo que

